RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025/620857

Denominación del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUBRÍN (ALMERÍA)

Presupuesto de licitación IVA excluido:	777.520,66 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	940.800,00 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 22 de mayo de 2026 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 16 de julio de 2026.

Tercero.- Con fecha 17 de julio de 2026, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 20 de julio de 2026, con plazo de presentación de ofertas hasta el 9 de septiembre de 2026, se presentan a la licitación de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
- EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.L.
- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- RIALSA OBRAS, S.L.
- TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Hacienda · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

DAVID FERNÁNDEZ GUERRA		10/11/2026 17:14:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1W15aC629Qmg0kQbZ3xkTswM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- La Mesa de Contratación, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de las entidades listadas anteriormente en su sesión de 10 de septiembre de 2026, da por admitidas a todas ellas en el proceso de licitación. A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 correspondiente a la oferta técnica.

Sexto.- Con fecha 01 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 29 de septiembre de 2026, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Teniendo en cuenta la valoración efectuada, la empresa EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.L. no alcanza el umbral mínimo establecido en el punto 8.C del PCAP que se establece en 22,5 puntos, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión del procedimiento.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 correspondiente a las ofertas económicas. Realizándose los cálculos para comprobar si alguna entidad incurre en baja anormal o desproporcionada, resulta que la entidad TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U. incurre en baja, por lo que se le da audiencia por medios electrónicos para que justifique la viabilidad de su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Séptimo.- Con fecha 15 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación donde se constata que la empresa TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U. no ha presentado documentación alguna en respuesta al requerimiento de justificación de la viabilidad de su oferta incursa en presunción de anormalidad. En consecuencia, de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta y de exclusión de esta empresa licitadora del procedimiento.

Acto seguido y una vez realizada por el Órgano de Contratación la valoración de las puntuaciones finales, la oferta que obtiene mayor puntuación corresponde a la presentada por la entidad TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, en esta misma sesión, requerirle la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de 05 de noviembre de 2026, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por la TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L., propone a dicha entidad como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de 619.703,45 €.

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

DAVID FERNÁNDEZ GUERRA		10/11/2026 17:14:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1W15aC629Qmg0kQbZ3xkTswM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE SELLADO DEL VERTEDERO DE INERTES SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUBRÍN (ALMERÍA)" a la entidad TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L. (con NIF B04267720), por un importe (IVA excluido) de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (619.703,45 €), al que corresponde un IVA de 130.137,72 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 749.841,17 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La exclusión del procedimiento de licitación de la entidad TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, por encontrarse su oferta incursa en baja anormal o desproporcionada.

Tercero.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: David Fernández Guerra

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

DAVID FERNÁNDEZ GUERRA		10/11/2026 17:14:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1W15aC629Qmg0kQbZ3xkTswM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	